

BAQUEDANO, 15 ENE. 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 0078

VISTOS:

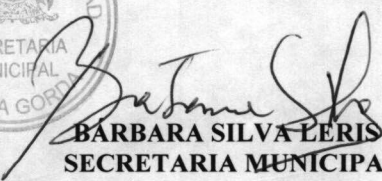
1. Licitación Pública denominada "Capacitación de los Profesores de Prebásica, Primer y Segundo Ciclo de Nuestra Comuna en Aplicación de Técnicas Educativas con Herramientas Informáticas" ID 3845-69-LE09".
2. Decreto Exento N° S/N, de fecha 23 de Diciembre de 2009, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
3. Decreto Exento N.- 2879, de fecha 23 de diciembre 2009 donde se aprueba Comisión Técnica Evaluadora.
4. Acta de Apertura, de fecha 23 de Diciembre de 2009.
5. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 05 de Enero de 2010.
6. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 07 de Enero de 2010.
7. El Memorando de Alcaldía N°010, de fecha 10 de Enero de 2010, el cual adjudica la Licitación a la Empresa INCANOR LTDA por un valor de \$ 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos IVA incluido).
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado el día 26 de julio de 2006.

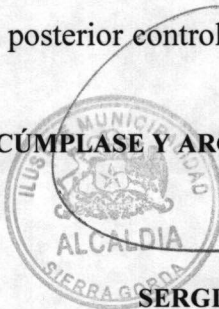
DECRETO:

1. ADJUDIQUÉSE la Licitación" capacitación de los Profesores de Prebásica, Primer y Segundo Ciclo de Nuestra Comuna en Aplicación de Técnicas Educativas con Herramientas Informáticas" ID 3845-69-LE09, a la Empresa INCANOR LTDA: "Rut N°-78.021.420-1, por un monto de \$ 9.600.000 (nueve millones seiscientos mil pesos, impuesto incluido), según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 22 Ítem11 Asignación 002, "Curso de Capacitación".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Educación y Finanzas para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BÁRBARA SILVA LLERIS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/MPC/vrs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Carpeta Licitación